



CORDOBA, 09 NOV 2018

**VISTO:**

La finalización de la vigencia de concurso de la Arquitecta ANA ETKIN (LEGAJO N° 33734), en un cargo de profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Arquitectura IV "A", cuyo vencimiento se produjo el día 21/09/2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Docente venía haciendo uso de licencia sin goce de sueldos en dicha asignatura desde el 03/06/2014 y hasta la fecha del vencimiento del concurso de su cargo, ya que se encontraba en situación de incompatibilidad horaria, por tener tres cargos con Dedicación Semiexclusiva, por lo que la Docente mencionada se desempeñó en las asignaturas de Arquitectura IV "C" como Titular y en Arquitectura VI "D" como Adjunta, ambos cargos de semidedicación.

Que como suplentes de la mencionada docente, venían desempeñándose el Arquitecto IGNACIO IMWINKELRIED, con funciones de Adjunto semidedicación, y en su cargo de Profesor Asistente Semidedicación, en el que se encontraba en uso de licencia sin sueldo por ejercer un cargo de mayor jerarquía, estaba designada la Arquitecta MARIA CELESTE GUERRERO, quienes han venido cumpliendo con total normalidad sus funciones docentes en la cátedra de Arquitectura IV "A".

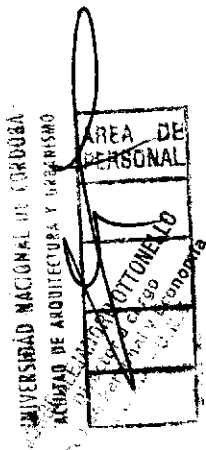
Que dado el vencimiento de concurso producido en la designación de la Arquitecta ETKIN, en el cargo de Adjunto Semidedicación de Arquitectura IV "A", corresponde producir la designación interina del Arquitecto IMWINKELRIED, como interino, prorrogando su licencia sin sueldo en el cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del Nuevo CCT del PDU Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), y designando en su reemplazo a la Arquitecta GUERRERO, por el periodo del 22/09/2018 y hasta el 31/03/2020.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1:** Designar interinamente al Arquitecto IGNACIO JOSE IMWINKELRIED (LEGAJO N° 48577), en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura IV "A", vacante por vencimiento de concurso de la Arquitecta ETKIN, y por el periodo del 22/09/2018 y hasta el 31/03/2020.

**ARTICULO N° 2:** Conceder licencia sin goce de sueldos al Arquitecto IGNACIO JOSE IMWINKELRIED (LEGAJO N° 48577), en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación por concurso, en la cátedra de Arquitectura





IV "A" por el periodo del 22/09/2018 y hasta el 31/03/2020 y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del Nuevo CCT del PDU Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 3: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA CELESTE GUERRERO (LEGAJO N° 45896)**, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura IV "A", vacante por licencia concedida al Arquitecto IMWINKELRIED, y por el periodo del 22/09/2018 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 4: Las presentes liquidaciones serán con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Institución.

ARTICULO N° 5: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso y/o se produjere el retorno del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: Los Docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 9: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
 AREA DE PERSONAL  
 VICERRECTORADO DE ECONOMIA

*[Handwritten Signature]*  
 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*[Handwritten Signature]*  
 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN  
 VICEDECANO  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 1273 / 18.**